

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Escuela de Posgrado AVENIDA BOLIVIA 5150 4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 1 de febrero de 2022

EXPEDIENTE N° 10.940/2015 Cuerpos I y II

R-CDNAT-2022 Nº 0002

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2021-1079 (fs. 253 a 254); y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en el Cuarto Intermedio de su Reunión Extraordinaria Nº 24-21, de fecha 14 de diciembre de 2021, dispuso su convalidación en fs. 256 de estas actuaciones, según despacho de Consejo y Comisiones Nº 714/21;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES (En Cuarto Intermedio de su Reunión Extraordinaria N° 24-21 del 14 de diciembre de 2021) R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- CONVALIDAR la Resolución R-DNAT-2021 Nº 1079, de Decanato por corresponder.

ARTÍCULO 2º. - HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 3º.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. ifa/cng

Esp. ANA P. CHAVEZ SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Ciencias Naturales Dr. JULIO NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales